Año. I. Sábado 19 de Agosto de 1871. Núm. 39.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs , 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Números sueltos 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas Tertulia liberal, calle de la Zapatería vieja núm. 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 19 DE AGOSTO DE 1871.

PRETÉRITO, PRESENTE, FUTURO.

I.

La España de Daoiz y de Velarde, la pátria de Riego, la altiva Iberia, la nacion hidalga por escelencia, el pueblo libre de indómito valor, yace humillado, abatido, sugeto al carro del déspota por las férreas cadenas de la arbitrariedad. Amargo pesar le anonada; pena enorme le martiriza; lágrimas ardientes se deslizan por sus marchitas megillas; en su rostro abatido, pintada está la pesadumbre que le abruma; su corazon late á impulsos de su dignidad mancillada, y la fuerza, superior á la suya, que le maniata, le hace aspirar contra su voluntad el fétido aire de una admósfera mefítica que le ahoga y le asfixia.

Do quier se aplica el oido, solo se percibe un sepulcral silencio interrumpido, á intérvalos, por hondos suspiros que exalan las infelices madres; por los sollozos oprimidos que procuran romper la valla que los contiene para dejar descansado de pena el virginal pecho de la virtuosa doncella; por el llamamiento que hace el inocente niño, ávido de estampar en el rostro de su desgraciado padre un cariñoso ósculo, emblema del amor mas puro; por el desgarrador lamento que exala el anciano ante la ira que le embarga el alma y le apesadumbra en sus postrimeros dias; por el sordo rumor de un pueblo ansioso de libertad y de justicia y que solo le es dado sufrir sobre su cabeza la corona punzante de la arbitrariedad mas inconcebible; por todas partes se vé lo mismo y lo mismo se percibe. Solo en un régio alcazar se oye el inarmónico choque de las copas y los báquicos cantares de la orgía; solo allí la alegria infernal impera, solo allí la riqueza abunda, el lujo deslumbra y la prodigalidad se manifiesta; solo allí es donde no se oye nada que al corazon aflija; solo allí existe la verdadera espansion del vicio; solo allí viven venturosos mortales, que en alas de la maldad mas abominable, gastan sin compasion inmensos capitales, mientras que el pueblo gime inconsolable, agobiado por la miseria de su deshonra, por el abandono de sus fuerzas, por su sed ardiente de libertad y de justicia.

Luto y desolacion; miseria y dolores; hambre y pesadumbre; agonía y esclavitud; he aquí lo que siente y padece el pobre pueblo. Sí; los presidios se encuentran atestados de honrados ciudadanos que, al arrastrar la cadena del presidiario, solo sienten la esclavitud del pueblo por cuya causa visten el tosco trage del delincuente, por cuya causa abandonaron los objetos mas queridos de su corazon, para inmolar su vida en aras de la honra de su querida pátria.

Sí; en lejanas tierras y en medio de insalubres climas, suspiran otros, lejos de la pátria amada; desde allí elevan sus preces al Dios de la justicia y le suplican se digne salvar de la horfandad en que gime, de la opresion en que yacen, sus pobres hijos, sus queridos padres, sus hermanos todos.

Sí; terribles cadalsos se elevan aterradores sobre la superficie del suelo Español; cadáveres á miles penden de sus ensangrentadas argollas; son de los hijos del pueblo que prefirieron morir como leales, antes que consentir en su honra la mancha de los traidores.

Luto, desolacion, espanto, agonía y mortífero martirio para el pueblo; vicio, orgullo, arbitrariedad, escándalo, perjurio y crápula en los tiranos. Para el pueblo, cadenas, azotes, presidios, persecuciones, garrote vil, destierro y humillacion; para el tirano y sus satélites, procacidad, inviolabilidad, descaro, despilfarro é inmoralidad.

. . . .

. . . .

Hé aquí la situacion que atravesaba el pueblo Español antes del 29 de Setiembre de 1868.

II.

Un pueblo ébrio de alegría; un pueblo grande por su historia, sublime por sus sentimientos y sin igual por su amor á su libertad é independencia, recorre, al son de patrióticos cantares, todos los ámbitos de España, lleno de júbilo, de gozo sin par.

Sencillas banderas, pendones de gloria inmarcesible, ondulan triunfantes en medio de la muchedumbre ávida de espansion, deseosa de rendir tributo á su anhelada libertad, por la que incesantemente luchó contra los tiranos que se la usurpaban; agitase el espacio á impulso de los sublimes acordes de los himnos patrióticos; el jóven, el viejo, el niño, la madre, la doncella, todos, todos rien, todos se agitan, todos corren en todas direcciones, todos dan vivas; por todas partes bullicio, satisfaccion, alegría, plácemes y entusiasmo.

¿Qué sucede?

Sucede que el pueblo del dos de Mayo, que el pueblo Español es dichoso; sucede que el tirano que le vejaba y oprimia á desaparecido del suelo que mancillaba con su planta impudica; sucede que en esta patria ya no hay esclavitud; sucede que la libertad ha reaparecido potente y magestuosa en medio de sus hijos; sucede que el esposo, ayer presidiario, abraza á su honrada esposa tras largos dias de sufrimientos; sucede que el niño vé al padre que creia perdido para siempre, y le abraza y le besa, y le acaricia y le pregunta; sucede que, la virtuosa y casta enamorada, estrecha sobre su pecho virginal al heróico jóven, á quien creia muerto, objeto de su entrañable y casto amor; sucede que el amigo, abraza al amigo; sucede, en fin, que ya hay libertad, que ya hay alegría, que ya no hay pena en ningun corazon, porque la patria, la madre patria, ha roto las cadenas que la tenian maniatada y goza alegre y feliz del inapreciable bien de sus libertades.

Hoy ya no hay luto, ya no hay pena, ya no hay pesadumbre; el ciudadano puede gozar de sus derechos como goza de su libertad; puede escribir y reunirse como lo crea por conveniente, sin salir del círculo que le traza la moral y las leyes; el hombre es hombre, porque ha dejado de ser cosa; el ciudadano es ciudadano, porque ha dejado de ser vasallo; el individuo es individuo, porque, á su antojo, puede usar de sus naturales derechos y queda sujeto á sus imprescindibles deberes.

Hoy impera la libertad, y como consecuencia, la inmoralidad se persigue; el maquiavelismo no tiene vida; la crápula es condenada y anatematizada; el poder está sujeto á las leyes, como sujetos están todos los ciudadanos.

Hoy impera la libertad, y como consecuencia, los murciélagos del oscurantismo han emigrado á las sombras del incógnito; los infames opresores viven en nacion estraña, martirizados por el remordimiento y despreciados por propios y estraños, malditos, sí, malditos por un pueblo tan grande como generoso.

¿Que importa que existan soñadores? ¿Que importa que hayan hombres que, en ódio á la libertad, aspiren á sumirnos de nuevo en el lodozal del pasado? Dejadles que luchen, dejadles; la libertad los ciega; la libertad los confunde; la libertad los mata; la libertad los pulveriza.

Con ella la patria es dichosa, el ciudadano es dichoso, todos son felices. La libertad es santa. ¡Viva la libertad!

III.

. . . .

La humanidad no tiene mas remedio que seguir el camino que le traza la ley natural del progreso.

La humanidad no puede retroceder.

La humanidad marcha á su perfeccion, porque ese es su destino.

La humanidad no puede ser feliz, mas que siendo libre.

La Libertad es hija del cielo, vá inherente á la naturaleza humana; quien lo niegue, ó es un malvado ó un loco; tengámosle compasion.

La Libertad es eterna, como eterno es Dios.

La Libertad es la felicidad. ¡Viva la libertad!

LA REINA Y LOS POBRES.

Cada dia que pasa, cada hora que transcurre, el pueblo español está mas satisfecho de su obra. Jamás nacion alguna ha tenido la dicha de labrar su propia felicidad con el acierto é independencia que lo ha hecho la nuestra, jamás España ha tenido la honra de tener á su frente una dinastía que, al propio tiempo que reune el carácter democrático mas apreciado, satisfaga tan cumplidamente las aspiraciones de este hidalgo y noble pueblo.

Además de los innumerables rasgos de caridad y desprendimiento de que han dado eficientes muestras nuestros augustos soberanos, lean nuestros lectores el que con sinpar satisfaccion denuncia nuestro querido colega «El Eco de Alicante.» Dice;

«S. M. la reina doña María Victoria, cuyos sentimientos de inagotable caridad llegan á todas partes donde hay desdichas que mitigar ó necesidades que socorrer, ha enviado un donativo de 4.000 rs. á la asociacion de beneficencia que con el título de Nuestra Señora del Remedio tienen establecida varias señoras de esta capital.

Nuestro apreciable amigo el teniente coronel de caballería don Luzgerio Pombo, á quien S. M. la Riena dió el encargo de entregar su donativo á las señoras de Alicante, al cumplir tan honrosa comision, ha hecho presente á dichas señoras los deseos que animan á S. M. de contribuir al sostenimiento de una asociacion que por su índole y objeto benéfico está tan en armonía con sus sentimientos.

A consecuencia de tal distincion, las señoras de Lendinez, de Martos, de Bonanza y todas las demás distinguidas damas que contituyen la caritativa sociedad, se reunieron anteayer bajo la presidencia de la señora doña Ana Carratalá de Ruiz, que ejerce interinamente este cargo por ausencia de la señora marquesa de Beniel, y acordaron dirigir una sentida comunicacion á S. M. la Reina, en la que al mismo tiempo que la ofrecen el testimonio de su reconocimiento por su caridad para con los pobres de Alicante, le ruegan se digne dispensarles la honra de aceptar el nombramiento de presidenta honoraria de la expresada asociacion de beneficiencia».

Siga nuestra augusta soberana enjugando las lágrimas del pobre desvalido; siga en union de su querido esposo, siendo el bálsamo consolador del desheredado, segura de que las perlas del agradecimiento que del corazon del mendigo y del enfermo se desprenden, forman la rica y codiciada diadema de la cariñosa gratitud de todo un pueblo.

No hay laureles comparados con los que la caridad alcanza; no hay coronas tan inapreciables como las fabricadas por un pueblo agradecido; no hay palacio mas suntuoso como el construido con las preciosas piedras de la gratitud del pobre, no hay en fin, trono mas seguro que el sustentado por la adhesion espontánea y espontáneo cariño de una nacion agradecida á sus reyes y á sus reyes ligada por los tiernos lazos del agradecimiento.

Dichosos reyes y dichoso pueblo.

El teniente coronel de artillería D. José Rodriguez Solano, acaba de prestar un gran servicio á la ciencia, resolviendo favorable y completamente el, hasta hoy imposible, problema de la *triseccion del arco,* que es uno de los que mas han llamado la atencion de los geómetras y del cual se habian dado varias soluciones, pero inexactas todas.

El *trisector plantilla,* que es el instrumento de aplicacion, lo describe la *Revista topográfica* del 30 del pasado, dando una instruccion sobre el modo de manejar este instrumento que, desde hoy, deberá por fuerza de formar parte de todo estuche de matemáticas.

Además, el Sr. Solano, ha inventado un método práctico de dividir el arco en tres partes iguales, valiéndose para ello del compás y de la regla.

Damos la enhorabuena al Sr. Rodriguez Solano y se la damos á la ciencia por contar hoy con un medio mas de exactitud y de enseñanza.

El órgano de las sacristias «La Regeneracion» dice con su imperturbable serenidad; *«Salomon no fué progresista.»*

Estamos completamente conformes con «La Regeracion,» pero vamos á ver á que partido pertenecia el papá de David, Salomon, y si nuestros lectores lo adivinan sin que «La Lucha» lo averigüe.

Problema: Dado que Salomon hizo construir un trono de oro; dado que Salomon construyó un templo à costa de sus infelices sùbditos; dado que Salomon se declaró infalible; dado que Salomon, *sabio é inspirado por Jehová* degollaba à los que se oponian á sus exigencias, y dado de que á Salomon le gustaban mucho las muchachas bonitas, averigüar à que partido pertenecia Salomon.

Cero y van mil. Leemos en «El Independiente» de Burgos.

«Los excesos cometidos en la iglesia de Melgar de Fernamental, con motivo de las oposiciones de organista, se deben al espíritu de intransigencia del cura párroco D. Rufino Gonzalez Calonge. interesado por un opositor carlista. El pueblo de Melgar, que varias veces ha pedido la separacion del indicado sacerdote, no puede menos de lamentar estas nuevas disenciones.»

«La Lucha» denuncia estos actos *sacerdotales* á la faz del pueblo para que comprenda este, que no es la prensa liberal la que trata de desprestigiar al clero, como calumniosamente dicen los diarios carlistas, sinó que son ciertos sacerdotes los que se han empeñado en desacreditar una religion de la que se dicen ministros.

Hasta las teclas de un órgano, sirven de motivo para la exposicion de ciertos sacerdotes.

Leemos en «El Norte.»

«Acabamos de saber positivamente un hecho escandalosísimo cometido por la autoridad militar de la provincia, en el vecino pueblo de Cornellá, con ocasion de la visita que á los electores de dicha poblacion ha verificado nuestro amigo y correligionario el Diputado á Córtes D. Juan de Vidal de Llobatera.

La prudencia y el tacto de nuestro diputado, únicamente, pudo evitar las desgracias que á consecuencia de una impremeditada y arbitraria disposicion, podian haberse lamentado.

Larga es su relacion y por lo avanzado de la hora nos concretamos á indicarlo prometiendo dar mañana los detalles.»

Siempre los carlistas son los mismos; siempre la mala fé es la norma de su conducta; siempre el embozo en sus frases, siempre la calumnia en sus labios.

Las líneas que anteceden, escritas con la intencion perversa que todos conocemos, solo tienen por objeto llevar la alarma á todas partes, y desacreditar á la primera autoridad militar de la provincia, persona honradísima, autoridad rígida, cuyo decoro, cuyo liberalismo, cuya conducta pública y privada sirve de saludable ejemplo á todos los amantes del orden y está por cima de toda calumnia, de toda asquerosidad que sobre ella se pretenda arrogar villanamente.

¿Que ha sucedido? ¿Que delito ha cometido dicha autoridad? Dígalo «El Norte,» sea esplícito, franco y verídico una vez; cumpla con la mision de la prensa verdadera, seguro de que si lo sucedido es punible, «La Lucha» será la primera en ponerse á su lado para pedir reparacion y justicia.

Eso de acusar y desprestijiar à una autoridad valiéndose para ello de la fraseología misteriosa, no es digno de un periódico que pretende sentar plaza de sensato, no es leal, no es nada noble.

Hable el colega, dígalo todo, pues bien sabe que hoy no hay temor alguno para la prensa siempre que esta diga la verdad y defienda la justicia: la retinencia y el embozo es un arma que nunca deben manejar los diarios de oposicion digna y honrada, en cuyo número contamos al colega.

GACETILLA GENERAL.

Va ha establecerse en Barcelona, durante los dias de feria, una coleccion de monos sabios.

Han llegado à esta capital los empresarios, en busca de ejemplares de color negro.

Vamos, al menos podremos vivir en paz en nuestras casas unos cuantos dias, lejos de la pedagógia, de esos sabios monos ó monos sabios.

—Ya saben Vds. que hay un cura, que es cura y cartero ó cartero que no tiene cura.

Luego dirán que no aprovechan lo mismo para un fregado que para un barrido. ¿Cobra el cuarto ó lo dá á las almas.

—Porque nombramos el agua, se incomoda «El Norte.» Si nos regalara unas cuantas vinageras de las que le sobran, nombraríamos el vino, pero así... agua y mas agua.

—Muy en breve debe llegar á la *raya* el valiente adalíd de los católicos, S. M. *el Rey* de los Alcornoques.

¿A la raya? Cuidado pase, porque sinó, cataplum, adios corcho.

—De veras, señores, estoy excomulgado.

El dia que se me antoje, me *caló* el gorro negro de dormir de un presbítero vecino mio, y vuelvo la excomunion por duplicado.

Vamos, confieso que nunca he tenido tanta salud.

—Dicen que el Papa, vá á regalar à ciertos católicos, en reconpensa del trono de oro, una pluma de ganso ¡Que se la poooongan, que se la poooongan.!

—El órgano «Norte» dice que le tiene sin cuidado la venida del Rey á esta ciudad.

Señor, que desgraciados *semos.*

—La prensa carlista de esta capital es un modelo de preceptores; *toda es sábia,* superabundantemente *sabia.* Ayer *nos pone* en ridículo porque hemos dicho que diariamente nos regalan las nubes *gruesas gotas de agua.* ¿Pero y la leccion, en donde está?

Es mucha ciencia la ciencia infusa de los carlistas.

—Dice «El Norte» ó al menos así *lo dá á entender,* que él y solo él sabe escribir.

¡Oh modestísimo señor, que cargado con la cruz de la modestia así procurais hecernos reir, con notable *aprovechamiento.* Suplicaos, Señor, mucha fé y constancia para *hacernos* ilustrados, para bien de la escuela nea y salvacion de los *cepillos.* Amen.

—Dícese que el hombre de los chalecos, con su sanfason acostumbrada, decidió el empate que existia en la corporacion de que forma parte, respecto de cierto nombramiento; y como tal vez ignoren nuestros lectores quien es el hombre de los chalecos, diremos que es galimatias difícil de descifrar.

—Pio IX ha escrito una carta al presidente de la comision encargada de recoger las *limosnas* con cuyo importe debia fabricásele un trono de oro, rogándole que no lleve á cabo la empresa, al menos mientras él viva.

He aquí una leccion severa que Mastaí Ferreti da á los neocatólicos. Siempre hemos dicho que esta gente era mas papista que el mismo papa.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **La Lucha.**

Sr. Director de «La Lucha.»

Muy Sr. mio: con disgusto tomo la pluma para hacerle sabedor de un hecho que merecerá su reprobacion, como ha merecido la mia y de cuantas personas sensatas lo presenciaron ó supieron.

Al pasar ayer el Viático, á las 8 de la noche, por una de las calles más concurridas de esta Villa, pasó el Sacerdote junto á un niño que tenia la cabeza cubierta, le avisó que se descubriera, y el niño obedeció. No así un jóven, que con aire de despreocupado salvajismo cruzó la fila de acompañantes, dirijió una mirada desdeñosa al sacerdote, y al decirle que tuviese la bondad de descubrirse, le contestó en tono de maton, que no le insultase; à lo que repicó aquel: «V., es quien á su divina Majestad insulta.»

Por católico que sea, no admito la intolerancia religiosa; partidario soy de la libertad de cultos.» Colocados en este terreno, vamos á ver si el aludido jóven ha podido apoyar su desgraciada fanfarronada en algo que tenga visos de apoyo legal. Dice el artículo 21 de nuestra Constitucion democrática. «La Nacion española se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica.»

El ejercicio público ó privado de otro culto queda garantido á todos los estrangeros residentes en España, sin más limitacion que las reglas universales de la moral y del derecho.»

La Nacion no puede obligarse á mantener el culto y los ministros de nuestra religion para que sean objeto de menosprecio, sinó de respeto, como puede claramente deducirse del artículo 586 del Código penal, aplicable en nuestro concepto al caso que nos ocupa. «Serán castigados, dice, con la pena de arresto de uno á diez dias y multa de 5 á 50 pesetas, los que perturbaren los actos de un culto ú ofendieren los sentimientos religiosos de los concurrentes á ellos, de un modo no previsto en la seccion 3.ª, cap. 2, título 2.° del libro 2.° de este Código.»

Que el sujeto indicado perturbó el acto y ofendió los sentimientos religiosos de los concurrentes, no hay para que demostrarlo; basta para probarlo la certeza de lo narrado, confirmada por cuantos presenciaron tan indigna accion.

De esperar fuera que las leyes no fuesen letra muerta, y que se aplicara lo dispuesto en el citado art. 586 del código penal á quien, en la cuestion que nos ocupa, se extralimitó en su derecho por querer desconocer el límite de sus deberes.

A ese destemplado jóven que, ni de tener sentido comun dió pruebas, para proceder de otro modo más digno en lo sucesivo, ya que de toda instruccion parece carecer; bastaria supiese que. «La Urbanidad es el arte de ordenar nuestras palabras y nuestros modales de una manera agradable y arreglada à las circunstancias de lugar, tiempo, situacion y personas; que son bases de la Urbanidad la discrecion, la circunspeccion, el respeto y la dulzura». De esto no debe apartarse el hombre en sociedad, aunque lleve su *despreocupacion* ó su orgullo al ateismo.

Este arranque de irreligionidad y de grosera descortesia fué dignamente contestado con una demostracion de atencion que honra á un jóven conductor de coche, quien al oir la campanilla que anunciaba la aproximacion del Viático, se apeó y con natural respeto y cortesia, invitó al Sacerdote que subiera y le acompañó á la Iglesia.

Hasta otro dia me despido de V., Sr. Director, con la grata esperanza de comunicarle cosas mas agradables, su atento S. S.

El Corresponsal.

S. Feliu de Guixols 16 Agosto 1871.

Correo Nacional.

Madrid 16 de agosto.

En el consejo de ministros celebrado el sábado, bajo la presidencia de S. M. el rey, parece que se acordó, entre otras cosas, mandar á la isla de Cuba 10.000 hombres, con el fin de acabar por completo con la insurreccion que ya toca à su término, segun los últimos partes. Tambien quedó firmado el decreto nombrando embajador de España en Francia à don Salustiano Olózaga.

—Al acordar el restablecimiento de los consumos, el ayuntamiento de esta capital ha dispuesto que el peso de los géneros que adeudan derechos se verifique por medio de básculas de gran potencia, á fin de que se evite à los traficantes los perjuicios que se originan con la carga y descarga de aquellos.

—Ya han empezado á circular monedas nuevas de cinco pesetas, con el busto del rey Amadeo I y, la cruz de Saboya en el escudo de armas.

—La escuadra del Mediterráneo surta en las aguas de Cádiz, debe zarpar un dia de estos, ó acaso habrá zarpado ya de aquel puerto con rumbo à las costas de Galicia.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. S. Magin, mártir.

SANTO DE MAÑANA. S. Joaquin.

Partes telegráficos.

Madrid 17 de agosto.

Se da por seguro el rompimiento de los tratos que existian entre isabelistas y montpensieristas.

CAPÍTULO I.

De la naturaleza del matrimonio.

Art. 1.º El matrimonio es por su naturaleza perpétuo é indisoluble.

Art. 2.º El matrimonio que no se celebre con arreglo á las disposiciones de esta ley no producirá efectos civiles con respecto á las personas y bienes de los cónyuges y de sus descendientes.

Art. 3.º Tampoco producirán obligacion civil la promesa de futuro matrimonio, cualesquiera que sean la forma y solemnidades con que se otorgue, ni las cláusulas penales, ni cualesquiera otras que en ella se estipulen.

CAPÍTULO II.

SECCION 1.ª

De las circunstancias de aptitud necesarias para contraer matrimonio.

Art. 4.º Son aptos para contraer matrimonio todas las personas que reunen las circunstancias siguientes:

Primera. Ser púberes entendiéndose que el varon lo es á los 14 años cumplidos y la mujer á los 12.

Se tendrá, no obstante, por revalidado *ipsofacto* y sin necesidad de declaracion expresa el matrimonio contraido por impuberes, si un dia despues de haber llegado á la pubertad legal hubiesen vivido juntos sin haber reclamado en juicio contra su validez, ó si la mujer hubiere concebido antes de la pubertad legal ó de haberse entablado la reclamacion.

Segunda. Estar en el pleno ejercicio de su razon al tiempo de celebrar el matrimonio.

Tercera. No adolecer de impotencia física, absoluta ó relativa, para la procreacion con anterioridad á la celebracion del matrimonio y de una manera patente, perpétua é incurable.

Los ingenieros de minas se reducen á la mitad. El arreglo será igual en los ingenieros de caminos.

El señor Barcia ha sido obsequiado hoy con una serenata para solemnizar su libertad.

—El señor director general de comunicaciones ha presentado hoy á la firma del señor ministro de la gobernacion, y éste lo ha firmado, una real órden disponiendo el establecimiento de estaciones telegráficas en Villanueva, Igualada, Villafranca y Sitjes.

Correo extrangero.

Roma 12.—El *Osservatore romano* publica una Encíclica del Papa al episcopado católico.

Su Santidad dá las gracias á los fieles, y particularmente á los obispos, por las demostraciones que se hicieron con motivo del aniversario de la coronacion de Pio IX.

Exhorta á los fieles á que hagan rogativas pidiendo la libertad de la Santa Sede, la victoria de la Iglesia y la tranquilidad del mundo.

Este documento es notable por su moderacion.

La *Opinione*, periódico ministerial, declara sin fundamento alguno el rumor de que el Sr. Sella tiene el propósito de emitir títulos de la Deuda.

Constantinopla 12.—Desmiéntese la noticia de haber muerto el gran visir.

Alí Bajá ha sido recibido hoy por el sultan en audiencia particular.

Paris 13.—La mayor parte de los periódicos hacen constar que la Asamblea declaró urgentes ayer dos proposiciones, de las cuales una anula la otra; dicen que esta votacion no prejuzga la decisional, pero que es un primer resultado favorable para los partidarios de la prorogacion de los poderes del Sr. Thiers, los cuales obtuvieron el exámen inmediato de una cuestion que la derecha de la Asamblea quería aplazar indefinidamente.

Paris 14. Cartas de Versalles de esta mañana dicen créese generalmente que habrá acuerdo entre los varios partidos sobre la cuestion de la próroga de los poderes del Sr. Thiers.

No se confirma el rumor de la dimision del señor Larcy.

Asegúrase que el Comité de la sociedad Internacional en Lóndres ha dado aviso á los refugiados de la *Commune* en las demás ciudades de Inglaterra, que el Gobierno inglès, considerando dichos refugiados de la *Commune* como refugiados políticos, se niega á autorizar su extradiccion.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

ANUNCIOS.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment

Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

Art. 5.° Aun cuando tengan la aptitud expresada en el artículo precedente, no podrán contraer matrimonio:

Primero. Los que se hallen ligados con vínculo matrimonial no disuelto legalmente.

Segundo. Los católicos que estuvieren ordenados *in sacris* ó que hayan profesado en una órden religiosa, canonicamente aprobada, haciendo voto solemne de castidad, á no ser que unos y otros hayan obtenido la correspondiente licencia canónica.

Tercero. Los hijos de familia y los menores de edad que no hayan obtenido la licencia ó solicitado el consejo de los llamados á prestarlos en los casos determinados por la ley.

Cuarto. La viuda durante los trescientos un dia siguientes á la muerte de su marido ó antes de su alumbramiento si hubiere quedado en cinta, y la muger cuyo matrimonio hubiese sido declarado nulo en los mismo casos y términos, á contar desde su separacion legal, á no haber obtenido la correspondiente dispensa.

Art. 6.° Tampoco podrán contraer matrimonio entre sí;

Primero. Los ascendientes y descendientes por consanguinidad ó afinidad legítima ó natural.

Segundo. Los colaterales por consanguinidad legítima hasta el cuarto grado.

Tercero. Los colaterales por afinidad legítima hasta el tercer grado.

Cuarto. Los colaterales por consanguinidad ó afinidad natural hasta el segundo grado.

Quinto. El padre ó madre adoptante y el adoptado, este y el cónyuge viudo de aquellos, y aquellos y el cónyuge viudo de este.

Sexto. Los descendientes legítimos del adoptante con el adoptado mientras subsista la adopcion.

Septimo. Los adúlteros que hubieren sido condenados como tales por sentencia firme.

Octavo. Los que hubieren sido condenados como autores ó como autor y cómplice de la muerte del cónyuge inocentes, aunque no hubieren cometido adulterio.

LEY DE MATRIMONIO CIVIL

DE

18 JUNIO DE 1870. (1)

(1) Ley de esta misma fecha estableciendo que rija con el carácter de provisional, sin perjuicio de las alteraciones que las Córtes ácuerden en su discusion definitiva.